



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

**N° 0399-2014-A/MPMN**

**Moquegua, 02 de Mayo del 2014**

VISTOS: El Proveído N° 2209-2014-GPP/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 218-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por la Subgerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y el Informe N° 612-2014-GAJGM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Legal, todo sobre Reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Chen Chen y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política; económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal, N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto; Prescribiendo en su Art. 13°, que en el mismo acto de designación del Comité Electoral se instalará este, eligiendo de entre sus miembros a quien lo presidirá, hecho que constara en el acta de instalación en un libro legalizado por Notario Público, copia de la cual se remitirá a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en un plazo no mayor a 24 horas, la entrega de las Credenciales correspondientes y reconocimiento por Resolución de Alcaldía se realizara en un plazo no mayor a 48 horas.

Que con Decreto de Alcaldía N° 007-2014-A/MPMN de fecha 28 de Marzo del 2014, se convoco a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Chen Chen para el 10 de Agosto del 2014.

Con, Informe N° 218-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; solicita el reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Chan Chen; indicando en este que el día 29 de Abril del 2014, se eligió al comité Electoral conforme al Acta de conformación del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Chen Chen;

PRESIDENTE	OROCOLLO FLORES, KARINA MIRIAM	DNI	44401989
VICEPRESIDENTE	MAMANI ORDOÑEZ, DAVID ARTURO	DNI	40538675
SECRETARIO	SAYRA CHARCA, LUIS RONALDO	DNI	42353127
TESORERO	ROSSANA ANITA CCARI MERMA	DNI	04429554
VOCAL	CCAMA ESCALANTE CYNTHIA DIANA	DNI	44802243
SUPLENTE I	APARICIO CUTIPA, LILIANA DOMINGA	DNI	43599573
SUPLENTE II	GARCIA CARDENAS, REYNA JULIANA	DNI	00436349
SUPLENTE III	VIZCARRA MAMANI, SINDY ROUS	DNI	45598224





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y su modificatoria mediante Ordenanza Municipal N 001-2014-MPMN y lo dispuesto en Inc. 6) del Art. 20°, concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Chen Chen, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



PRESIDENTE	OROCOLLO FLORES, KARINA MIRIAM	DNI	44401989
VICEPRESIDENTE	MAMANI ORDOÑEZ, DAVID ARTURO	DNI	40538675
SECRETARIO	SAYRA CHARCA, LUIS RONALDO	DNI	42353127
TESORERO	ROSSANA ANITA CCARI MERMA	DNI	04429554
VOCAL	CCAMA ESCALANTE CYNTHIA DIANA	DNI	44802243
SUPLENTE I	APARICIO CUTIPA, LILIANA DOMINGA	DNI	43599573
SUPLENTE II	GARCIA CARDENAS, REYNA JULIANA	DNI	00436349
SUPLENTE III	VIZCARRA MAMANI, SINDY ROUS	DNI	45598224



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe). Sede de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución, del Centro Poblado de Chen Chen.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA  
ALCALDE